Xalapa, Ver. a 00 de de 2024

H. Núcleo Académico Básico

Maestría/Doctorado en Ecología Tropical Centro de Investigaciones Tropicales

Universidad Veracruzana Presente

Teniendo como conocimiento que las funciones principales del Comité Tutorial son:

Orientar al(a) alumno(a) sobre las Experiencias Educativas dentro del programa de Maestría o Doctorado que se deban cursar y que tendrán valor crediticio. Diseñar e integrar el mapa curricular particular, tomando en cuenta que cada semestre el(a) alumno(a) debe cursar una Experiencia Educativa por eje curricular interdisciplinario;

Orientar al(a) alumno(a) en la elaboración del protocolo de investigación. Realizar el seguimiento y discutir con el(a) alumno(a) actividades relacionadas con su proyecto de investigación. Entregar evaluaciones semestrales sobre los avances del trabajo de tesis del(a) alumno(a) a la Coordinadora de Posgrado;

Motivar a los(las) alumnos(as) a participar en las actividades académicas integradoras. Orientar al(a) alumno(a) sobre otras Experiencias Educativas o cursos necesarios para el desarrollo de su investigación y que no contarán como créditos dentro de su programa;

Y basados en el Artículo 30 del reglamento de posgrado 2023 que establece lo siguiente:

Los miembros del personal académico en funciones de docencia e investigación en los estudios de posgrado podrán desempeñarse en las siguientes funciones,

1. *Tutor(a) académico(a): quien desde el inicio del programa brinda acompañamiento al estudiante con el propósito de orientarlo en los aspectos académicos y administrativos para la conclusión satisfactoria de sus estudios;*
2. *Director(a) de trabajo recepcional: integrante del personal académico que dirige, asesora y da seguimiento al estudiante en la elaboración del trabajo escrito hasta su disertación final. Podrá dirigir hasta cinco estudiantes en el conjunto de programas educativos en los que participe;*
3. *Codirector(a) de trabajo recepcional: es aquel miembro del personal académico que de forma coordinada y corresponsable con la persona que funge en la Dirección del trabajo escrito, lleva a cabo la orientación del estudiante hasta su disertación final. Se podrá autorizar en casos debidamente justificados por el estudiante y por quien dirige el trabajo recepcional. Sólo podrá aprobarse una persona en esta función; y*
4. *Asesor: personal académico que brinda orientación teórica-metodológica a los estudiantes en la realización del trabajo recepcional. Artículo 31. Los miembros del personal académico que fungen en la dirección, codirección, tutoría y asesoría constituyen el Comité Tutorial del estudiante para acompañar su trayectoria académica*

hasta obtener el grado. Asimismo, el Comité Tutorial del estudiante coadyuvará en la supervisión del trabajo recepcional para evitar el plagio académico, así como para cumplir con los lineamientos bioéticos de investigación.

Solicito la formalización del Comité Tutorial del alumno(a):

de acuerdo con la siguiente información: Título de tesis

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Comité tutorial** | **Nombre completo**  **(con grado)** | **Institución** | **Correo electrónico** |
| Director(a)/tutor(a) |  |  |  |
| Codirector(a) |  |  |  |
| Asesor(a) |  |  |  |
| Asesor(a) |  |  |  |

**\*En caso de que se proponga a algún miembro del comité por primera vez, adjuntar el CV resumido del mismo.**

Agradecemos la atención prestada a la presente y aprovechamos la oportunidad para enviarles un cordial saludo.

Atentamente,

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre del(a) alumno(a) | Nombre del(a) director(a)/tutor(a) |